

**CONSULTA A LA COMISIÓN MIXTA DE
INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA DEL
CONVENIO DE PASTAS, PAPEL Y CARTÓN**

Nº CONSULTA	
-------------	--

DATOS DE LA EMPRESA

EMPRESA	<i>SMURFIT - KAPPA</i>
CENTRO DE TRABAJO	MENGIBAR
DIRECCIÓN	Polígono Industrial Llanos de Guadalquivir, 23620
PROVINCIA	MENGIBAR
Nº TRABAJADORES	135

DATOS DE LAS PERSONA U ORGANISMO QUE PRESENTA LA CONSULTA

ORGANISMO	<i>COMITE DE EMPRESA</i>
NOMBRE Y APELLIDOS	Pedro Serrano Maestre
ACTUA EN CALIDAD DE	Presidente

Solicita:

Que al amparo de del Artículo 3.4 del Convenio Estatal de Pastas, Papel Y cartón, la Comisión Mixta de interpretación y vigilancia interprete la siguiente consulta en atención a los siguientes términos.

Asunto de la consulta :	<i>Horas Extraordinarias.</i>
-------------------------	-------------------------------

Artículo/s a interpretar objeto de la consulta :	<i>ART 9.4. Horas Extraordinarias</i>
--	---------------------------------------

En nuestro centro de trabajo desde hace unos 25 días se está obligando por parte de la dirección de la empresa, a la permanencia en el puesto de trabajo finalizada la jornada ordinaria de 8 horas; al trabajador se le notifica mediante carta de la dirección que adjuntamos que tiene que permanecer en su puesto de trabajo por el tiempo indispensable y hace mención al Art. 9.4. del Convenio Colectivo Estatal de Pastas, Papel y Cartón; y al acuerdo de empresa que también adjuntamos.

Desde el Comité de Empresa entendemos que por parte de los trabajadores no existe ninguna obligación al respecto ya que las ausencias están derivadas de Incapacidades temporales de larga duración, permisos sindicales y días de libre disposición solicitados con la suficiente antelación, no estando estos supuestos entre los que recoge el artículo 9.4 del Convenio como de necesaria realización por parte de los trabajadores.

Para mayor abundamiento, la Dirección de la empresa no acredita que no puedan ser sustituidas por la utilización de las distintas modalidades de contratación previstas en la legislación vigente, tal y como recoge el Convenio.

Esperando su pronunciamiento respecto a la cuestión planteada.

~ A A



Mengíbar 15 de junio de 2016

Firmado: Pedro Serrano Maske